

me pareció muy conducente añadir en algunas advertencias marginales lo que en aquellos casos encontré de particular en España, para que el lector pudiese con mas oportunidad aplicar sus reglas generales á las circunstancias del país en que vive: ó bien sirviesen de noticias curiosas que ilustrasen algun tanto la materia. No he pretendido con ellas entrar en una formal discusion de lo acertado, ó errado de las máximas del Autor: ni formar un tratado particular sobre lo que puedan ó no influir en nuestros intereses Nacionales; por que las cortas noticias que en la materia alcanzó no son para emprender una obra tan difícil; quedando satisfecho con haber trabajado algo por mi parte en obsequio del lector, y mayor utilidad del que pretenda hacer aplicacion de aquellas reglas á los casos particulares de su nacion; quedando siempre mucho que trabajar y discurrir á los que alcancen superiores conocimientos. Todo lo que se halla en el contexto de la obra es originalmente de nuestro Autor; y lo que se encuentra en notas marginales, ó apéndices, es fruto de mis tareas, en que he procurado no decir cosa que no vaya apoyada en autores clásicos y regnicolas, aunque no haya usado de la desconfianza de citarles.

Solo resta advertir, que es necesario leer estos discursos con mucha reflexi6n, por que sobre ser su sentido en todas partes profundo, es en muchas sumamente metafísico, y necesita á veces de repetidas lecturas para penetrar el espíritu de sus aserciones: que es exáctísimo en sus datos, por que fué escrupuloso en la indagacion de los hechos, y no afirmó cosa que ó